

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>Año LXVIII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p> | <p>Salta, 15 de abril de 1977</p> | <p>Correo Argentino SALTA</p> | <p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p> |
| <p>N.º 10.216</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p> | <p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Governador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>C.P.N. ERNESTO M. CATALDI Ministro de Bienestar Social</p> | <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p> | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|-----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 25,00 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | \$ 40,00 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . | \$ 80,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . | \$ 140,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ | 200,00 |
| Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$ | 260,00 |
| Número atrasado de más de 20 años | \$ 320,00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-------------|
| Mensual | \$ 325,00 | Semestral | \$ 1.600,00 |
| Trimestral | \$ 800,00 | Anual | \$ 3.800,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros > 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días |
|--|---------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|
| Sucesorios | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Poseción Veinteñal y Deslinde | \$ 550,— | 7,— cm. | \$ 1.100,— | 14,— cm. | \$ 2.200,— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | \$ 960,— | 7,— cm. | \$ 1.800,— | 14,— cm. | \$ 3.600,— |
| Otros Remates Judiciales | \$ 500,— | 5,— cm. | \$ 1.000,— | 10,— cm. | \$ 2.000,— |
| Edictos de Mina | \$ 1.800,— | 10,— cm. | | | |
| Contratos y Estatutos Sociales | \$ 5,— (1a palabra) | | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Asambleas | \$ 400,— | 5,— cm. | \$ 800,— | 10,— cm. | \$ 1.600,— |
| Edicto Citatorio | \$ 900,— | | | | |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

| | |
|---|------|
| M. de Economía Nº 731 del 18-3-77 — Acordando a la Dirección Provincial de Turismo la suma de \$ 2.000.000, con destino a la atención de las erogaciones que demande la realización del denominado Festival Salteño | 1663 |
| M. de Economía Nº 732 del 18-3-77 — Aprobando el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, para la adquisición de 6 Camiones | 1663 |

| | Pág. |
|---|------|
| M. de Economía Nº 733 del 18-3-77 — Creando una Comisión de Trabajo, integrada por representantes titulares y suplentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Proyecto NOA Hídrico III y Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta | 1664 |
| M. de Gobierno Nº 741 del 21-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Cnl. (R) Juan Carlos Montaldi, al cargo de Director General de Coordinación de Municipalidades | 1665 |
| M. de Gobierno Nº 742 del 22-3-77 — Designando Secretario de Estado de Municipalidades, al Sr. Humberto D'Andrea y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones | 1665 |
| M. de Economía Nº 743 del 22-3-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Pista 05-23 del Aeropuerto El Aybal - Salta. Tratamiento Bituminoso Superficial de Sellado, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta .. | 1665 |
| M. de Economía Nº 744 del 22-3-77 — Reconociendo una sobreasignación total de pesos 26.399,00 a favor del empleado de la Dirección Provincial de Turismo Sr. Nabor Núñez | 1666 |
| M. de Economía Nº 745 del 22-3-77 — Acordando a la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. con domicilio en esta ciudad, Sucursal Salta, la exención del pago del Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro | 1666 |
| M. de Economía Nº 746 del 22-3-77 — Dejando sin efecto la intervención dispuesta en la Dirección General de Rentas por Decreto número 3501 de fecha 14-12-76 y designase Director General de la misma al Dr. Luis María Juan José Peña | 1667 |
| M. de Economía Nº 747 del 22-3-77 — Aprobando la Resolución Nº 354 de fecha 6 de diciembre de 1976, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia | 1667 |
| M. de Gobierno Nº 748 del 22-3-77 — Otorgando un subsidio mensual por la suma de \$ 500.000,00 a favor del Hogar Buen Pastor de esta ciudad | 1668 |
| M. de Economía Nº 749 del 23-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General de Inmuebles Sra. Norma Luisa Díaz de Resina | 1669 |
| M. de Economía Nº 750 del 23-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Rafael José Delgado del Ministerio de Economía ... | 1669 |
| M. de Economía Nº 751 del 23-3-77 — Designando Receptor Fiscal interino de la localidad de Joaquín V. González al Sr. Arturo Lontero. | 1669 |
| M. de Economía Nº 752 del 23-3-77 — Designando Receptor Fiscal interino de la localidad de Metán al Sr. Manuel Partinez Abatto ... | 1669 |
| M. de Economía Nº 753 del 23-3-77 — Designando Receptor Fiscal interino de la localidad de Rosario de la Frontera, a la Sra. Mirta Ortiz de Quiroga | 1670 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 27023 — Y. P. F. Administración del Norte, licitación Nº 60/1 - 875/77 | 1670 |
|---|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|--|------|
| Nº 27101 — Felicita Fernández | 1670 |
| Nº 27087 — Antonio Illescas | 1670 |
| Nº 27028 — Clerico Hnos. S. C. A. | 1671 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 27113 — Aramayo Dionicio | 1671 |
| Nº 27104 — Francisco Santiapichi | 1671 |
| Nº 27103 — Muñoz Emma Antonina Pacheco de | 1671 |
| Nº 27086 — Suc. de Isola Hugo Leonardo | 1671 |
| Nº 27078 — Félix Alberto Erazo | 1671 |
| Nº 27065 — Clemente Calmejane | 1671 |

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 27064 — Calisaya Ignacio | 1671 |
| Nº 27055 — Manuel Eusebio | 1671 |
| Nº 27048 — Julio Inocencio Valdiviezo | 1671 |
| Nº 27046 — Esteban Yañuk o Yañiuk | 1672 |
| Nº 27045 — Oscar Saturnino López Matorras | 1672 |
| Nº 27044 — Fidel Giménez | 1672 |
| Nº 27034 — María Elisa Lafuente de Cedolini | 1672 |
| Nº 27031 — Rita Ljendro de Portal | 1672 |
| Nº 27030 — Pastrana Tomás y Eduviñes Avendaño de Pastrana | 1672 |
| Nº 27027 — Cabrera Sara Yolanda Arnoldi de | 1672 |
| Nº 27026 — Enrique Antonio Ruiz | 1672 |
| Nº 27025 — Del Valle Nila Raquel Medina de | 1672 |
| Nº 27020 — Gerez Francisco Dolores | 1672 |
| Nº 27019 — Isidro Díaz | 1672 |
| Nº 27011 — Prudencio Ríos | 1673 |
| Nº 26991 — Cecilio Muñoz | 1673 |
| Nº 26988 — Medina Juan Carlos | 1673 |
| Nº 26987 — Calpanchay Dorotea Soriano de | 1673 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 27120 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Paz Benigno Mateo y otros vs. Anta S.R.L. | 1673 |
| Nº 27119 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 29.452/76 | 1673 |
| Nº 27118 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Toconás Clelia Inés Rojas de vs. Kaplun Samuel | 1673 |
| Nº 27117 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 29.392/76 | 1674 |
| Nº 27112 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Amado Víctor vs. Bellotto José | 1674 |
| Nº 27111 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 29.466/76 | 1674 |
| Nº 27110 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Atenas Libros S.R.L. vs. Guíñez Santos | 1674 |
| Nº 27107 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Atahualpa S.R.L. | 1674 |
| Nº 27105 — Por Martín M. Díaz. Juicio. Expte. Nº 4.793/76 | 1674 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|---|------|
| Nº 27069 — Delfín Morales | 1675 |
| Nº 27067 — Rosa Morales de Aparicio | 1675 |
| Nº 27066 — Lindor Uro | 1675 |
| Nº 27024 — Zarzuri Pedro H. y Galarza Enrique | 1675 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 27098 — Ojeda Marcial | 1675 |
| Nº 27097 — Cecilio C. Venticola | 1675 |
| Nº 27096 — Emilio F. Gerónimo | 1675 |
| Nº 27095 — José Peral | 1676 |
| Nº 27094 — José Peral | 1676 |
| Nº 27093 — José Peral | 1676 |
| Nº 27092 — Alejandro Ramos | 1676 |
| Nº 27091 — Felisa López | 1676 |
| Nº 27090 — Arturo Chocobar | 1676 |
| Nº 27071 — Pedro Baldi | 1676 |
| Nº 27068 — Leone Mariano Antonio | 1676 |
| Nº 27001 — María Oliva Redondo | 1677 |

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 27129 — Mónaco S. R. L. | 1677 |
| Nº 27128 — Propaco S. A. | 1678 |

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

| | |
|--|------|
| Nº 27049 — Córdoba Goma S. A. C. I. | 1679 |
| Nº 27057 — Farmacia Skaf | 1679 |

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | Pág. |
|--|------|
| Nº 27127 — Previar S. A., para el día 29-4-77 | 1679 |
| Nº 27126 — Club Deportivo Municipal Guachipas, para el día 30-4-77 | 1679 |
| Nº 27125 — La Loma - Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., para el día 30-4-77 | 1680 |
| Nº 27124 — Caminos S. A., para el día 30-4-77 | 1680 |
| Nº 27123 — Liga Metanense de Fútbol, para el día 26-4-77 | 1680 |
| Nº 27121 — Cooperadora Escuela General Justo José de Urquiza, para el día 29-4-77 .. | 1680 |
| Nº 27109 — Club Vialidad de Salta, para el día 30-4-77 | 1681 |
| Nº 27108 — Cooperativa Gráfica Impala Ltda., para el día 30-4-77 | 1681 |
| Nº 27106 — Los Pinales S. A., para el día 29-4-77 | 1681 |
| Nº 27082 — Cooperativa de Consumo Salteña Ltda., para el día 29-4-77 | 1681 |
| Nº 27080 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 28-4-77 | 1682 |
| Nº 27059 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 30-4-77 | 1682 |
| Nº 27058 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., para el día 30-4-77 | 1682 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 731

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16 - 12.690/77.

VISTO que entre el 14 y 23 de abril del año en curso se realizará en la Capital Federal el "Festival Salteño" organizado por la Dirección Provincial de Turismo de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho festival cuenta con auspicio oficial del Gobierno Provincial, habiéndose decidido que al efecto se utilizarán las instalaciones del Sheraton Hotel de la Capital Federal;

Que a fin de atender las erogaciones necesarias para la realización del festival mencionado, se hace necesario proveer fondos a la Dirección Provincial de Turismo con cargo de oportuna rendición de cuenta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Dirección Provincial de Turismo la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) con destino a la atención de las erogaciones que demande la realización del denominado "Festival Salteño" que se efectuará entre los días 14 y 23 de abril de 1977, en las instalaciones del Sheraton Hotel de la Capital Federal; debiendo imputarse el presente gasto a la cuenta Valores a Regularizar, entrega a cuenta de Presupuesto, Dirección Provincial de Turismo, Ejercicio 1977.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección Provincial de Turismo la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — La Dirección Provincial de Turismo procederá a afectar todos los gastos que se originen como consecuencia de la realización

del Festival Salteño, tanto directos como indirectos a su presupuesto dentro de la Partida Principal 3, Servicios, Parcial 16, Promoción Turística, debiendo ingresar a Rentas Generales cualquier tipo de recaudación o producido originados en el mismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 18 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 732

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 33 - 49.348/76.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, correspondiente a la adquisición de seis (6) Camiones de 6/7 Tn. con caja volcadora hidráulica de 5 m3., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000); y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición a realizar tiene por finalidad reforzar el parque automotor del organismo actuante a fin de que el mismo pueda satisfacer con eficiencia los múltiples requerimientos que se le formulan y exigencias del Plan de Trabajos Públicos que tiene asignado;

Que la Dirección de Vialidad de Salta, cuenta con la partida y fondos necesarios para afrontar el gasto, habiéndose formulado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, para la adquisición de seis (6) Camiones de 6/7 Tn. con caja volcadora hidráulica de 5 m3., con un Presupuesto Oficial de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), y autorizase al mismo organismo a convocar a licitación pública al efecto.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine lo ordenado por el presente Decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, P. Principal 11, P. Parcial 41, Fondos de la Administración Central, Plan Contado, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Aleman

Salta, 18 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 733

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO los daños ocasionados por las intensas precipitaciones pluviales en el área de Colonia Santa Rosa, del Departamento de Orán de esta Provincia y las gestiones promovidas ante los organismos competentes por la Intendencia Municipal de esa localidad y la Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, a requerimiento de la Delegación Colonia Santa Rosa; y,

CONSIDERANDO:

Que las inundaciones ocurridas recientemente provocaron la crisis de los problemas existentes, determinando la necesidad de su inmediata atención;

Que el tema fue ampliamente analizado en la reunión realizada en la Secretaría de Estado de Obras Públicas por técnicos de la misma, de la Secretaría de Asuntos Agrarios, Director del Proyecto del NOA Hídrico y representantes de la Asociación Productora y autoridad Municipal citada;

Que con motivo de tales eventos meteorológicos, los organismos técnicos provinciales deben atender continuamente emergencias y requerimientos en el dilatado territorio de la Provincia, lo cual dispersa su atención, demorándose la consideración de los problemas de fondo que requieren un estudio prioritario y sostenido;

Que para afrontar situaciones análogas, en otros lugares del país se han creado Entidades que participan activa y efectivamente en el estudio y solución de los problemas que los aquejan y propician y promueven la evolución y desarrollo de sus respectivas áreas de influencia;

Que la magnitud y trascendencia del proble-

ma considerado, justifica plenamente la creación de una Entidad cuyo objetivo específico será la sistematización integral de la cuenca del Río Colorado y desarrollo de su área de influencia;

Que en la citada Entidad tendrán activa participación los productores, para lograr una efectiva conjunción de esfuerzos de Estado y Comunidad para lograr soluciones de eminente interés público;

Que la Colonia Santa Rosa y zonas productoras adyacentes tiene suficiente magnitud y relevancia para convertir en Plan Piloto de interés Provincial la creación de la proyectada Entidad mediante el estudio, sanción y promulgación de una Ley de la Provincia;

Que es necesario y conveniente para el estudio y elaboración del proyecto de esta ley, constituir una Comisión de Trabajo, presidida por un Coordinador idóneo, cuyos miembros integrantes representen a los organismos técnicos oficiales y privados involucrados en los diversos problemas del área que la Entidad a crear deberá afrontar y estudiar soluciones;

Que en razón del carácter de interés público que reviste la labor a desarrollar en forma mancomunada por los miembros integrantes de los organismos oficiales y privados de la Comisión de Trabajo, estos últimos deben recibir el tratamiento de funcionarios "ad-honorem" conforme al principio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en dictamen Nº 6028/64 (Jurisprudencia Comentada Nº 66 pág. 75 - 1970) a efecto de la liquidación de viáticos y gastos de traslado que origine el cumplimiento de su cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión de Trabajo integrada por representantes titulares y suplentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Proyecto NOA Hídrico III y Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta y facultase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas a designar por propia resolución a las personas integrantes de aquella a propuesta de los organismos citados.

Art. 2º — La Comisión de Trabajo que se crea por el artículo anterior tendrá como finalidad elaborar el anteproyecto de ley que cree la Entidad que cumpla las funciones y objetivos enunciados en los considerandos de este Decreto y será presidida por un Coordinador designado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de una tema propuesta por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa y la Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta.

Art. 3º — La Comisión de Trabajo deberá elevar el anteproyecto de ley a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en un plazo no mayor de sesenta días, contados desde la fecha de su integración.

Art. 4º — Los miembros de la Comisión de Trabajo de organismos oficiales trabajarán a pleno en el horario administrativo habitual en el cumplimiento de su cometido y los de los no oficiales, en forma "ad-honorem", estando facultados a recabar por intermedio del Coordinador de aquella todo el apoyo y colaboración

necesarios a las reparticiones de la Provincia para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 5º — Establécese que los gastos de traslado y viáticos del personal perteneciente a los organismos oficiales de la Provincia, serán liquidados y pagados por los organismos a los cuales pertenecen. Los correspondientes a los miembros de los entes privados, serán liquidados y pagados por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía en el carácter de funcionarios "ad-honorem", con cargo a la partida correspondiente del citado Ministerio previa autorización otorgada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Asuntos Agrarios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Cornejo
Aguilar
Alemán**

Salta, 21 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 741

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-17.432.

VISTO la renuncia presentada por el señor Director General de Coordinación de Municipalidades, Cnl. (R) Dn. Juan Carlos Montaldi; y

CONSIDERANDO:

Que para su aceptación se hace necesario el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Cnl. (R) Dn. Juan Carlos Montaldi, al cargo de Director General de Coordinación de Municipalidades, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar**

Salta, 22 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 742

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Director General de Coordinación de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que por ley Nº 5114/77 se dispone crear la Secretaría de Estado de Municipalidades, que al constituirse con este nuevo rango y nivel, reem-

plaza a un organismo que hasta la fecha venía desempeñando actividades en la Provincia con la denominación de Dirección General de Coordinación de Municipalidades;

Que, consecuentemente y en mérito a ello, corresponde propiciar la designación del nuevo titular de la Secretaría de Estado que se incorpora al Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Municipalidades, al señor Humberto D'Andrea, Clase 1937, M. I. Nº 7.243.673 y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar**

Salta, 22 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 743

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33 Nº 49871/76.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Pista 05-23 del Aeropuerto "El Aybal" - Salta - Tratamiento Bituminoso Superficial de Sellado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta con un presupuesto oficial de \$ 15.961.807; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad reacondicionar la Pista 05-23 del Aeropuerto El Aybal (Salta) con el fin de que pueda prestar con eficacia los servicios que por su destino tiene asignado, satisfaciendo las exigencias del tránsito aéreo;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 10 de febrero de 1977 (Acta Nº 341 punto 23), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando la adjudicación y contratación directa de los trabajos, en razón de la urgencia que existe en iniciarlos y terminarlos a la mayor brevedad, debiendo al efecto invitarse a un mínimo de cinco empresas inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, que reúnan buenos antecedentes técnicos, económicos, financieros, morales y de cumplimiento a las obligaciones contractuales;

Que, corresponde dictar el Decreto aprobatorio pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 2/1 del Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta, disposiciones del inciso a) del Art. 32 y Arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, dictámenes Nº 44/77 de Fiscalía de Gobierno y Nº 19482/76,

19.488/77 y 19522 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Pista 05-23 del Aeropuerto "El Aybal" - Salta - Tratamiento Bituminoso Superficial de Sellado", confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta con un presupuesto oficial de \$ 15.961.807,- (Quince millones novecientos sesenta y un mil ochocientos siete pesos) y autorízase al citado organismo a adjudicar y contratar en forma directa la ejecución de los trabajos, para lo cual se deberá invitar a formular ofertas a un mínimo de cinco empresas inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, que reúnan buenos antecedentes de solvencia técnica, económica, financiera, moral y cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 7 - Sub-Parcial 5 - Apartado 112 - Fondos de la Administración Central - Plan de Trabajos Públicos (Contado) - Reconstrucción, Conservación y Mejoramiento Pista de Aterrizaje en el Aeropuerto El Aybal (Salta)-Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 22 de marzo, de 1977.

DECRETO Nº 744

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-12.192/76.

VISTO el expediente Nº 16-12.192/76 en el que se gestiona el reconocimiento de horas extras a favor del agente Nabor Núñez, perteneciente a la Dirección Provincial de Turismo, por una comisión dispuesta por este organismo para efectuar tareas de recepción y atención de grupos estudiantiles en esta capital, por el lapso comprendido entre el 5/6/76 - 13/6/76 y 21/6/76 - 2/7/76; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se acredita con los comprobantes que se adjuntan a fs. 6 y 12 del expediente mencionado precedentemente;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer pecuniariamente las horas extras trabajadas, teniendo en cuenta los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una sobreasignación total de Veintiséis mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 26.399,00) a favor del empleado de la Dirección Provincial de Turismo, señor Nabor Núñez, clase 02, categoría 8, legajo 24.702, por el cumplimiento de tareas en extensión horaria durante su afectación a los servicios de recepción y atención de grupos estudiantiles, que visitaron esta capital provenientes de la provincia de Jujuy, producidos entre los días 5/6/76 y 13/6/76 y 21/6/76 y 2/7/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del señor Nabor Núñez por la suma de Veintiséis mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 26.399,-), por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiséis mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 26.399,-), a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, proceda a hacerla efectiva al beneficiario allí consignado, deduciéndose los aportes previsionales correspondientes, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El reconocimiento de crédito que se efectúa lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 22 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 745

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22 - 89.014/76.

VISTO la presentación efectuada por la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda., solicitando la exención de gravámenes provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica e Impositiva de la Dirección General de Rentas, corresponde la exención del pago del Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, por tratarse de una Cooperativa de Con-

sumo y con encuadre en las disposiciones del inciso i) del artículo 173 del Código Fiscal.

Por ello y atento al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda., con domicilio en calle Balcarce número 899, Sucursal Salta, la exención del pago del Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 173, inciso i) del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 22 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 746

Ministerio de Economía

VISTO que por el artículo 2º del Decreto Nº 270 de fecha 10 de febrero de 1977, se limita la designación de Interventor de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Decreto Nº 3501 de fecha 14 de diciembre de 1976, hasta el día 31 de marzo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis María Juan José Peña, actual interventor en la citada Dirección, ha desempeñado hasta el presente sus funciones con total vocación de servicio, habiendo logrado concretar la primera etapa de reorganización interna, todo lo cual hace innecesario continuar con la Dirección General de Rentas intervenida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la intervención dispuesta en la Dirección General de Rentas por Decreto Nº 3501 de fecha 14 de diciembre de 1976, y designase Director General de la misma al doctor Luis María Juan José Peña, L. E. Nº 4.113.882, funcionario de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — En razón que el citado funcionario se encuentra adscripto al Gobierno de la Provincia de Salta, no se lo designa en la categoría presupuestaria de planta permanente prevista para el cargo de Director General; sus servicios serán retribuidos según lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 270 de fecha 10 de febrero de 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 22 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 747

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28 - 14249/76.

VISTO la Resolución Nº 354 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en fecha 6 de diciembre de 1976, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 16 que versa sobre trabajos adicionales e imprevistos surgidos en la obra Nº 1302 "Construcción Escuela Nacional Nº 406 en Lagunita - Departamento Metán", por la cantidad de \$ 43.970,- (Cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos), que ejecuta la empresa Terzo Andreussi; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los referidos trabajos adicionales no supera el 25 % del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, revisten carácter de imprescindibles a efecto de dotar al mencionado establecimiento escolar de agua potable;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa previstas en el Inc. e) del artículo 41º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 354 de fecha 6 de diciembre de 1976, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive se transcribe: "Salta, 6 de diciembre de 1976 - Resolución Nº 354 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 Nº 14249/76. — VISTO...; y CONSIDERANDO:...; Por ello,...; El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 16, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 16 - Obra Nº 1302 "Construcción Escuela Nacional Nº 406 en Lagunita - Departamento Metán" - Contratista: TERZO ANDREUSSI - Monto Contractual \$ 1.880.052,85 - Plazo contractual: 240 días calendarios - Fecha Iniciación: 2 de junio de 1975. Ampliaciones de Plazo: 122 días calendarios s/ Resolución Ministerial Nº 14 del 5-4-76; 60 días calendarios s/Decreto Nº 743 del 17-5-76; 30 días calendarios s/Decreto Nº 2221 del 22-9-76. Fecha terminación c/Ampliaciones de Plazo: 29 de agosto de 1976. - Asesor Técnico: Ing. Juan Gilardi. Mediante la presente Orden de Servicio y conforme lo dispuesto por la Superioridad en expediente Nº 28 - 14249, esta inspección ordena al señor Contratista la ejecución de los siguientes

trabajos adicionales cuya documentación técnica se acompaña: 1º Perforación de un pozo de agua por medios mecánicos con las siguientes características: Máquina perforadora rotativa Frank, perforación 10", encamisado con cañería de hierro de 6", filtros Layne, aislación de la 1ª y 2ª capa dentro de los 30 metros. — 2º Provisión y colocación de cañería de presión de hierro galvanizado de 1 ¼". — 3º Provisión y colocación de cañería de aspiración de hierro galvanizado de 1 ½". — 4º Provisión y colocación de electrobomba a eyección modelo "Silwan 15 T.A." o similar con motor eléctrico de 1,8 HP, 380 volt. con ejector a doble caño de 32 x 38 mm., manómetro y unión doble incluido. Los ítems adicionales enunciados precedentemente, se ejecutarán por el sistema de Unidad de Medida. Ítems a deducir del legajo oficial básico: 1. - 1.3. Excavación de pozo de agua semisurgente, instalación eléctrica; Provisión y colocación bomba centrífuga con aspiración hasta 6 metros de profundidad con motor eléctrico de 220 volt. 1,5 HP (completa). — El presente trabajo adicional Nº 3 (tres) se eleva a la suma de \$ 43.970 (Cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos), que representa una incidencia del 2,339 % sobre el monto contractual, porcentaje éste que sumado al 18,967 % de los adicionales Nros. 1 y 2 da un total del 21,306 % que se halla encuadrado dentro del 25 % permitido para trabajos adicionales en el art. 41º Inc. e) Cap. III de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 76/62. — El adicional se preparó con precios otorgados por la A.G.A.S. en expediente 28-14493, los mismos corresponden al mes de abril de 1976, y mediante los números índices del B.H.N. se retrotrajeron al mes de licitación (setiembre de 1974). — Para la mano de obra se adoptó la planilla de jornales Nº 46 inserta en el Pliego Complementario Aclaratorio. — La perforación del pozo se efectuará de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes en la A.G.A.S., debiendo el señor Contratista presentar a esta Inspección un plano del perfil del pozo, el análisis químico y bacteriológico del agua, y el caudal por hora que da dicho pozo de fs. 26. — Firman para constancia el señor Jefe del Departamento Construcciones, el señor Inspector de instalación eléctrica y por parte de la Empresa Contratista, su titular y el señor Asesor Técnico. — Departamento Construcciones, 15 de noviembre de 1976. — Firmado: Ing. Enrique Marcelo Yazlle, Jefe Departamento Construcciones; Humberto Edmundo Campos, Ayudante Técnico de 1º por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; Empresa de Construcciones Terzo Andreussi; Juan Gilardi, Ing. Civil por la Empresa". Artículo 2º La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 16 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 54 - Ejercicio 1976. — Artículo 3º Remitir para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 4º Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — (Firmado): Ricardo Lacour, Comandante - Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudícanse en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución Nº 354/76 de la Dirección General

de Arquitectura de la Provincia, que se aprueba por el artículo anterior, a la empresa Terzo Andreussi, contratista de las obras principales y por la cantidad de \$ 43.970,- (Cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 54 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

**Cornejo
Aguilar
Alemán**

Salta, 22 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 748

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 41-17.187 y 17.261.

VISTO que por decreto Nº 2407 de fecha 4-X-76 se dispone para el transcurso del año 1976, el otorgamiento del subsidio mensual que venía percibiendo el Hogar "Buen Pastor" de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio tiene por finalidad cubrir los gastos resultantes de sueldos de personal, alimentación, vestuarios, etc., en la mencionada institución correccional, resultando procedente su otorgamiento durante el corriente año;

Que siendo propósito otorgar dicho subsidio de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley Nº 5024, la División Contable del Ministerio del rubro agrega a los presentes obrados, las constancias respectivas con la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1977, un subsidio mensual por la suma de \$ 500.000,00 (Quinientos mil pesos), a favor del hogar "Buen Pastor" de esta ciudad, el que será destinado a la atención de los gastos de personal, alimentación, vestuarios, etc., y con imputación a la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 03 - P. Principal 9 "Transferencias Corrientes" - Parcial 5 "Hogar Buen Pastor", Ejercicio 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Escotorín
Aguilar

Salta, 23 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 749

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-80314/76.

VISTO la renuncia presentada por la señora Norma Luisa Díaz de Resina, al cargo de categoría 02 - clase 01 - perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Inmuebles para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 1º de enero de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señora Norma Luisa Díaz de Resina, al cargo de clase 02 - categoría 01, a partir del 1º de enero de 1977, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 23 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 750

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13.587/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Rafael José Delgado al cargo de categoría 17, clase 02 del Ministerio de Economía, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento los informes producidos por las Oficinas Sectorial de Personal y de Patrimonio a fs. 1

vta. y 2 del expediente Nº 11-13.587/77, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael José Delgado al cargo de categoría 17, clase 02 del Ministerio de Economía, a partir del 3 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar

Salta, 23 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 751

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89.818/77.

VISTO que el Intendente Municipal de Joaquín V. González, solicita se designe Receptor Fiscal en la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar una normal percepción impositiva en la citada localidad, resulta imprescindible la designación solicitada,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Receptor Fiscal Interino de la localidad de Joaquín V. González, al señor Arturo Julián Londero, L.E. Nº 7.256.554, clase 1940 con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 3588 y demás reglamentarias.

Art. 2º — El personal designado por el artículo precedente, deberá presentar previamente fianza o garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas y percibirá como única retribución, el porcentaje que acuerdan las disposiciones legales en vigencia sobre la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 23 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 752

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89.842/77.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la designación de un Receptor Fiscal para la localidad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que dado a la importancia de la zona en el

aspecto tributario, se hace imprescindible la designación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Receptor Fiscal Interino de la localidad de Metán al señor Manuel Partínez Abatto, L. E. Nº 3.954.528, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 3588 y demás reglamentaciones.

Art. 2º — El personal designado por el artículo precedente, deberá presentar previamente fianza o garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas, y percibirá como única retribución, el porcentaje que acuerdan las disposiciones legales en vigencia sobre la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 23 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 753

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-89755/77.

VISTO que el Intendente Municipal de Rosario de la Frontera solicita se designe Receptor Fiscal en la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar una normal percepción impositiva en la citada localidad, resulta imprescindible la designación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Receptor Fiscal Interino de la localidad de Rosario de la Frontera a la señora Mirta Ortiz de Quiroga, L. C. número 6.188.977, clase 1950 con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 3588 y demás reglamentarias.

Art. 2º — El personal designado por el artículo precedente, deberá presentar previamente fianza o garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas y percibirá como única retribución, el porcentaje que acuerdan las disposiciones legales en vigencia sobre la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27023

F. Nº 3712

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacional

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60/1-875/77

S/“CONTRATACION SERVICIO REPARACION GENERAL DE OCHO (8) MOTORES DIESEL MARCA MERCEDES BENZ”.

Apertura: 3 de mayo de 1977 a horas 10.

Lugar: Admin. del Norte, Dpto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Dpto. Vespucio (Salta); Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal Salta, Zuviría 385, Salta.

Precio del Pliego: Un mil pesos (\$ 1.000,-).

Imp. \$ 500,00

e) 4 al 19-4-77

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 27101

T. Nº 1223

Ref.: Expte. 34-19263/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Felicita Fernández, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5250 hectárea del inmueble denominado “Finca La Rosita”, catastro Nº 221, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos; con una dotación de 0,28 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de abril de 1977.

Sin cargo.

e) 14 al 27-4-77

O. P. Nº 27087

T. Nº 13387

Ref.: Expte. Nº 34-65709/75. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Illescas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,7234 hectáreas del catastro Nº 1040 y 6,1625 hectáreas del catastro Nº 1041 del Departamento de Chicoana, fracción rural denominada “San Jorge”, con dotaciones de 3,00 l/seg. y 3,24 l/seg., respectivamente, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 13 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del

sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - AGAS

Imp. \$ 900. e) 13 al 26-4-77

O. P. Nº 27028 T. Nº 13337

Ref. Expte. Nº 380/C/57. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma CLERICO Hnos. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene solicitado reconoci-

miento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 281 has., del inmueble rural denominado "Fracción Finca Miraflores", catastro Nº 401 del Departamento de Anta; con una dotación de 147,52 ls/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 900,00 e) 4 al 19-4-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 27113 T. Nº 13405

El doctor Alberto J. Medrano, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, en autos: Aramayo, Dionicio, Sucesario, Ab-Intestato, expediente Nº 12.741/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Secretaría, 24 de setiembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 14 al 27-4-77

O. P. Nº 27104 T. Nº 13416

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Santiapichi, expediente Nº 10.209/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de abril de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 14 al 27-4-77

O. P. Nº 27103 T. Nº 13398

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos "Muñoz, Emma Antonina Pacheco de, Sucesorio", expediente Nº 46.144/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de abril de 1977. Publicación: diez días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 14 al 27-4-77

O. P. Nº 27086 T. Nº 13386

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría del escribano Oscar Romani, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley en la sucesión de "Isola, Hugo Leonardo", expediente Nº 64.363/76. Publíquese edictos por diez días. — Secretaría, 1º de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-4-77

O. P. Nº 27078 T. Nº 13377

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FELIX ALBERTO ERAZO, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Salta, abril 6 de 1977. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 12 al 25-4-77

O. P. Nº 27065 T. Nº 13370

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLEMEN-TE CALMEJANE - Sucesorio, Expte. Nº 12921/76, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27064 T. Nº 13365

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el Sucesorio de CALISAYA, IGNACIO, Expte. Nº 12.710/76, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación por 10 días. — Salta, 23 de noviembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27055 T. Nº 13358

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL EUSEBIO (Expediente Nº 29052/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 25 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27048 T. Nº 13355

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO INOCEN-

CIO VALDIVIEZO - Testamentario, Expediente Nº 64.161/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 6 al 21-4-77

O. P. Nº 27046 T. Nº 13352

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil, en Sucesorio de ESTEBAN YANUK o YANIUK, Expte. Nº 28471/75, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que, los hagan valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 28 de abril de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 6 al 21-4-77

O. P. Nº 27045 T. Nº 13353

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SATURNINO LOPEZ MATORRAS (Expte. Nº 29.835/77) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 4 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 6 al 21-4-77

O. P. Nº 27044 T. Nº 13346

El señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. Tribunales del Centro, declara abierta la sucesión de FIDEL GIMENEZ, Expte. Nº 64276/76 y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 23 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 5 al 20-4-77

O. P. Nº 27034 T. Nº 13342

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ELISA LAFUENTE DE CEDOLINI, Expediente Nº 13.125/76, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 10 de marzo de 1977. Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27031 T. Nº 13334

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de Quinta Nom. de Salta, en autos caratulados "Suc. de Rita Liendro de Portal", Expte. Nº 29.661/76, cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 25 de marzo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27030 T. Nº 13335

El doctor Alberto López, Juez de Cuarta Nominación C. y C., en autos: "Pastrana Tomás y Eduvijes Avendaño de Pastrana - Sucesorio", Ex-

pediente Nº 48.393, cita y emplaza por diez días a los coherederos Milagro Nicomedes Pastrana, Juan Evangelista Pastrana y Bartolo Hipólito Pastrana para que hagan valer sus derechos y comparezcan a juicio dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de marzo de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27027 T. Nº 13333

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "CABRERA Sara Yolanda Arnoldi de s/Sucesorio" Expediente número 53.054/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora Sara Yolanda Arnoldi de Cabrera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez. Secretaria, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Salta, 31 de marzo de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27026 T. Nº 13338

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial interinamente a cargo de este Juzgado de 3ra. Nominación, en Expediente Nº 46.056/77 Sucesorio de Enrique Antonio Ruiz, cita y emplaza a sus herederos y acreedores para que en el término de 30 días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27025 T. Nº 13339

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo de este Juzgado de 3ra. Nominación, en Expediente Nº 46.032/77 Sucesorio de Del Valle Nila Raquel Medina de, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27020 T. Nº 13332

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en Sucesorio de Gerez, Francisco Dolores, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de marzo de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27019 T. Nº 1220

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Isidro Díaz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de marzo de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Sin cargo e) 4 al 19-4-77

O. P. Nº 27011 T. Nº 15322

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Prudencio Ríos, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, expediente Nº 64.529/76. — Salta, 15 de marzo de 1977. Publicación diez días. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 1º al 18-4-77

O. P. Nº 36991 T. Nº 13307

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cecilio Muñoz, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de marzo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 31-3 al 15-4-77

O. P. Nº 26988 T. Nº 1217

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la sucesión de Medina, Juan Carlos, expediente Nº 12.984/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Publicación: 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo. e) 31-3 al 15-4-77

O. P. Nº 26987 T. Nº 1216

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Calpanchay, Dorotea Soriano de, expediente Nº 45.258/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo. e) 31-3 al 15-4-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27120 T. Nº 13403

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1977 a horas 11 en calle 9 de Julio 253, oficinas 7 y 8 de Metán (provincia de Salta), por disposición del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo, Distrito Judicial del

Sud, Metán, en autos: Ordinario (cobro de pesos por salarios impagos, etc) embargo preventivo "Paz Beguino Mateo y otros vs. Anta S.R.L.", expediente Nº 50/75, remataré, sin base: un acoplado marca "Helvética", tipo S.A. chasis número 12127 para 12/14 toneladas con duales; un acoplado marca Helvética Nº 20148; un tractor marca Hanomag R. 75, modelo 1976, número de motor 0072408; un tractor marca Hanomag R. 75 Nº 970; un compresor marca "Ronel" Nº 10666 calculado para 200 libras; 40 toneladas de carbón; 250 mina de 2,50 postes mina de 1,97 mts. y 50 postes de mina de 2,50 mts., bienes que pueden ser revisados en el domicilio de Anta-S.R.L. sito en Nuestra Señora de Talavera, departamento de Anta, Tercera Sección de este departamento. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: ocho (8) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Tel. 17260, Salta, capital.

Imp. \$ 960. e) 14 al 25-4-77

O. P. Nº 27119 T. Nº 13400

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un ventilador de mesa eléctrico, marca "Polar"

Sin base

El día 15 de abril de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, en juicio que corre por expediente Nº 29452/76, remataré, sin base: un ventilador de mesa eléctrico, marca "Polar", en buen estado de uso y funcionamiento, secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, de horas 16 a 20. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500. e) 14 y 15-4-77

O. P. Nº 27118 T. Nº 13402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: ejecutivo "Toconás, Clelia Inés Rojas de vs. Kaplún Samuel", expediente número 53.115/77, remataré, sin base: 7 carteras de cuero; 3 llaveros; 11 monederos de cuero chicos; 5 carteritas de cuero; 4 monederos chicos; 1 carterita tamaño grande de cuero; 18 bolsas medianas; 33 bolsos de cuero chicos. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos. 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 14 y 15-4-77

O.P. Nº 2717 T. Nº 13401

Por: RICARDO GUDINO

Un televisor "Center - 10" extra portátil de lujo.
Una lámpara de pie con base. Mesita de hierro
forjado. Un reloj de pared - Sin base

El día 15 de abril de 1977 a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, en juicio que corre por Expte. Nº 29392/76; remataré, sin base: un televisor marca "Center - 10" extra portátil de Luxe Nº 2015296; una lámpara de pie pantalla color verde claro base mesita de hierro forjado con medio vidrio; un reloj de pared de fabricación japonesa; todos en buen estado secuestrados en mi poder; puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de 16 a 20. Señá: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.

e) 14 y 15-4-77

O.P. Nº 27112 T. Nº 13407

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1977, a las 18 horas (aun siendo feriado); en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 21.348, importe de los créditos hipotecarios, un lote de terreno con casa construida en el mismo, la que consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, la que se encuentra situada en Avda. Virrey Toledo entre calles Necochea y Alsina de esta ciudad. Medidas del terreno: 12 mts. de frente por 15 mts. de fondo, lo que hace un superficie de 180 mts. 2. Linderos: Norte: lote "A"; Sud: parcela 2; Ester: Avda. Virrey Toledo; y al Oeste. parcela 31. Nomenclatura catastral: sección B, manzana 38, parcela 1 B, matrícula 38.780. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos: "Amado, Victor vs. Belloto, José, Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 48.490/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En el acto de la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del inmueble.

Imp. \$ 960.

e) 14 al 27-4-77

O.P. Nº 27111 T. Nº 13406

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de abril de 1977 (aun siendo feriado), a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil marca Ford Falcon, modelo Standart del año 1973 motor Nº DNAA 40755, chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A-035760. Revisarlo en el horario de 9 a 20 horas, en calle Caseros 225 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación (Secretaría doctor Luis María García Salado) en expediente Nº 29.466/76. Señá: el 30% a cuenta del precio, saldo, una vez apro-

bada la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.

e) 14 y 15-4-77

O.P. Nº 27110

T. Nº 13404

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1977, a las 18 horas (aun siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré, sin base: un tocadiscos marca Raxon y un televisor marca Philips. Revisarlos de 9 a 21 horas en calle Santiago del Estero Nº 1222 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, secretaria a cargo de la escribana Néhida Elías, en autos. "Ejecutivo, Atenas Libros S. R. L. vs. Guíñez, Santos", expediente Nº 36.445/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Julio C. Herrera, Tel. 15142.

Imp. \$ 500.

e) 14 al 18-4-77

O.P. Nº 27107

T. Nº 13417

Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 20 de abril de 1977 a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos nueve mil doscientos, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, dinero de contado y al mejor postor, un valioso inmueble ubicado sobre calle Lerma e/Alvarado y Urquiza de esta ciudad, individualizado en su cédula parcelaria en departamento Capital, 01, sección D, manzana 8, parcela 10, matrícula 2878. Antec. dominial en libro 299, folio 64, asiento 3. Extensión: frente 17,14 m. s/calle Lerma; contrafrente: 15,40 metros; Cdo. N: línea quebrada que partiendo del punto N. E. de la línea de frente corre al O. 43,40 m., de allí dobla al S. formando un martillo en contra 1,02 m.; desde allí al O. hasta dar con el punto N. O. de la línea de contrafrente 27,50 m., Codo S.: 74,61 m. Límites. N. con parcelas 9 y 40; S. con parcela 11; E. calle Lerma; O. parcela 29 y fdo. parcela 40. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez Federal de Salta en juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Atahualpa S. R. L. por ejecución fiscal, expediente 86.714/76 y agreg. expediente número 87.123/76, por embargo preventivo seguido de ejecución.

Imp. \$ 960.

e) 14 al 18-4-77

O.P. Nº 27105

T. Nº 13415

Por MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL

Un combinado de pie marca "Ranser" de
madera lustrada - Sin base

El día 15 de abril de 1977 a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez

de Paz Letrado Nº 6, doctor Enrique A. Sotomayor, en juicio que corre por expediente número 4793/76, remataré, sin base: un combinado de pie marca "Ranser" sin número visible de madera lustrada en regular estado de uso y conservación, secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, de horas 16 a 20. Seña, el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley, 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 500. e) 14 y 15-4-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 27069

T. Nº 13366

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a DELFIN MORALES y/o herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "Pozo de la Tala" con una extensión de 6 Has. 7.451,05 mts. cuadrados, ubicado en el Departamento Metán, limitando al Norte con el Río Conchas; al Sur con camino vecinal o prolongación de calle Río Piedras; al Este con propiedad de A. Lanzi, y al Oeste con propiedad de Rosa M. de Aparicio, Catastro Nº 670 del Reg. de Inmuebles de Metán, cuya posesión veintenal pretende prescribir MARTINEZ, Pedro, en Expte. Nº 12.842/75. La presente citación es bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. — Metán, 11 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 550,- e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27067

T. Nº 13368

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sur - Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a ROSA MORALES de APARICIO o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "Pozo de la Tala", del Dpto. Metán, Catastro Nº 40, con una superficie de 6 Has. 1.228 metros cuadrados, limitando al Norte con el Río Conchas; al Sur con camino vecinal; al Este con propiedad de Delfín Morales, y al Oeste con propiedad de N. Giménez y Sierra, cuya posesión veintenal pretende prescribir Juana Hermenegilda CARDOZO en Expte. Nº 12893/76. — Metán, 11 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.
Imp. \$ 550,- e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27066

T. Nº 13369

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a Lindor URO o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "Fracción de Paso del Durazno", del Dpto. Metán, con una superficie de 24 hec-

táreas 0.894.708 metros cuadrados. Limita al Sur con Ernesto Bernis; al Norte con Callejón que corre de Este a Oeste; al Oeste con Suc. de Marcelino Gerardi y al Este con Suc. de Ontiveros y propiedad de Santiago Corrales. Catastrado bajo el Nº 1086, cuya posesión veintenal pretende prescribir Marcos Justino BALLON, en Expte. Nº 12892/76; la presente citación es bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. — Metán, 11 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.
Imp. \$ 550,- e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27024

T. Nº 13340

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación en autos "ZARZURI PEDRO H. Y GALARZA ENRIQUE - Posesión Veintenal"; Expediente Nº 53.098/77, cita y emplaza a don Manuel Antonio Toledo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural, Catastro Nº 5460 mensura Nº 432 del Dpto. de Anta, cuya posesión veintenal se solicita, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Salta, 29 de marzo de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 550,00 e) 4 al 19-4-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27098

T. Nº 13397

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Ojeda, Marcial o al que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. Ojeda, Marcial, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza del bien catastrado bajo el Nº 753 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 50, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27097

T. Nº 13396

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Cecilio C. Venticola o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. Cecilio C. Venticola, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza, del bien catastrado, bajo el Nº 780 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 47, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27096

T. Nº 13395

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Emilio F. Gerónimo o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio

de apremio: Municipalidad de El Carril vs. Emilio F. Gerónimo, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza, del bien catastrado bajo el número 1123 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 12, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27095 T. Nº 13394

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a José Peral o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. José Peral, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza del bien catastrado bajo el Nº 727 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 52, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27094 T. Nº 13393

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a José Peral o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. José Peral, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza del bien catastrado bajo el Nº 728 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 51, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27093 T. Nº 13391

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a José Peral o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. José Peral, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza del bien catastrado bajo el Nº 892 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 56, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27092 T. Nº 13392

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Alejandro Ramos o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. Alejandro Ramos, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza del bien catastrado bajo el número 1464 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 71, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27091 T. Nº 13390

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Felisa López o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. Felisa López, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza, del bien catastrado bajo el Nº 1449 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 7, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27090 T. Nº 13389

La Municipalidad de El Carril, atento a lo dispuesto en el artículo 73, Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Arturo A. Chocobar o al que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: Municipalidad de El Carril vs. Arturo Chocobar, por cobro de impuesto de alumbrado y limpieza, del bien catastrado bajo el número 1107 del Departamento de El Carril, según expediente Nº 16, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Imp. \$ 400. e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27071 T. Nº 13371

Salta, 5 de marzo de 1977.

A los herederos de PEDRO BALDI, en los autos intitulados: Ordinario: Cumplimiento de Contrato - Nicasio Portal vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta y otros, Expte. 5.005/77 del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, se ha dictado la siguiente providencia: Salta, febrero 14 de 1977. Ampliando el decreto que antecede. Cítese mediante edictos y por el término de ley en los diarios propuestos a los demandados con domicilios desconocidos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Proc. Jorge Enrique Arias Famián, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 12 al 25-4-77

O. P. Nº 27068 T. Nº 13367

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los Autos: "LEONE, Mariano Antonio - Mensura, Deslinde y Amojonamiento", Expte. Nº 13146/76, cita y emplaza por treinta días a los colindantes del inmueble rural denominado "El Zapallar", catastrado bajo el Nº 2690 del Partido Las Cañas, Dpto. de Rosario de la Frontera, siendo sus límites, al Norte con propiedad de doña Manuela Zambrano de Salinas; al Este con terreno de la misma señora y de don Mariano Pereyra, lugar denominado "Pajas"; al Oeste con la mitad de la Finca "Bella Vista" de propiedad de Luciana B. de Paz y al Sud con la misma propiedad "Bella Vista" y terrenos de don José M. Pintado, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de Mensura, Deslinde y Amojonamiento del inmueble descripto. Publíquese por diez (10) días.

Metán, 16 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 22-4-77

O. P. Nº 27001

T. Nº 13319

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Oliva Redondo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 53.070 - Testamentario. — Salta, 30 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 1º al 18-4-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 27129

T. Nº 13424

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen los señores: DOMINGO NICOLAS PARRA, argentino, casado, L. E. Nº 7.252.212, comerciante, con domicilio en Av. Uruguay 460, monoblock 8, prima Dpto. 85, de 37 años de edad; CARLOS FELIPE REVUELTO, argentino, casado, L. E. Nº 7.257.447, comerciante, con domicilio en calle Los Tarcos 81, de 36 años de edad; ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, argentino, casado, L. E. Nº 8.168.199, Contador Público Nacional, con domicilio en calle 20 de Febrero 60, de 32 años de edad y RICARDO LORENZO RODRIGUEZ, argentino, casado, L. E. Nº 8.612.225, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Libertad 280, de 26 años de edad, todos de la ciudad de Salta, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de MONACO S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y sede social en calle 20 de Febrero 860.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad, será de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de confiterías, bares y restaurantes.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en Seiscientos cuotas (600) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Domingo Nicolás Parra doscientas cuarenta cuotas por valor de \$ 240.000; Carlos Felipe Revuelto ciento veinte cuotas por valor de \$ 120.000; Roberto Mario Rodríguez ciento veinte cuotas por valor de \$ 120.000 y Ricardo Lorenzo Rodríguez ciento veinte cuotas por valor de \$ 120.000, e integran en este acto y en las mismas proporciones el cincuenta por

ciento (50 %) en efectivo, o sea la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000). El saldo deberá integrarse en un plazo de dos años.

QUINTA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre los socios, se ajustará a los siguientes requisitos: 1) Todos los socios tendrán derecho a opción para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes dentro de los treinta días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2) En el supuesto que uno o más socios no ejerciera su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de quince días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1). En caso de impugnación de las cuotas por cualesquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes a tales efectos son designados gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas conjuntas de tres cualesquiera de ellos obliga a la sociedad excepto las cuentas corrientes bancarias, en las que serán necesarias las firmas conjunta de dos cualesquiera de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados del país o del extranjero; constituir hi-

potecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: En toda deliberación social que implique modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría de capital. Cualquiera otra deliberación se resolverá por mayoría de capital presente.

OCTAVA: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustado a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las facultativas que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

NOVENA: Disuelta la sociedad por las causas del artículo 94, Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios, o de un tercero designado al efecto por mayoría de votos. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador en su caso, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

DECIMA: Será de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente contrato, las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los comparecientes todos mayores de edad y hábiles para contratar firman el presente contrato social en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualesquiera de los socios, para inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio. — E/líneas: "comunicada" Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de: Ricardo Lorenzo Rodríguez, Arg. M. I. número 8.612.225, de don Domingo Nicolás Parra, Arg. M. I. Nº 7.252.212; de don Carlos Felipe Revuelto, Arg. M. I. Nº 7.257.447, y de don Roberto Mario Rodríguez, Arg. M. I. Nº 8.168.199, son auténticas; figuran en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas a mi cargo Nº 1, en Actas Nros. 3.479, 3.480, 3.481 y 3.482, folio 445 vta. y 446, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 31 de marzo de 1977. — Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia fiel del Contrato original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 14 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 4.160,- e) 15-4-77

O. P. Nº 27128 T. Nº 13422

PROPACO S. A.

SU CONSTITUCION

Socios: JORGE HORACIO BERNAL, argentino, L. E. Nº 4.392.021, nacido el 14 de marzo de 1942, en San Salvador de Jujuy, de profesión

comerciante, casado con María Adriana Bruno, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 504, de esta ciudad; NELSON NEGRI, argentino, L. E. número 8.192.785, nacido el 31 de julio de 1943 en San Salvador de Jujuy, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 289, de esta ciudad, casado con Marta Sona y ALONSO LOPEZ, argentino, L. E. Nº 7.260.435, nacido el 25 de setiembre de 1941 en Salta, Capital, de profesión comerciante, casado con María Cristina Marcuzzi, domiciliado en calle Los Lapachos Nº 25 de esta ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 30 de fecha 21 de febrero de 1977, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, estableciendo su sede social en calle Urquiza Nº 1562, de esta ciudad.

Denominación: PROPACO S. A.

Capital: Quinientos mil pesos (\$ 500.000,-), representado por 5.000 Acciones Ordinarias al Portador, Clase A, con derecho a cinco votos por acción. Valor Nominal \$ 100,- cada una.

Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) **COMERCIALES:** mediante la compra-venta, permuta, distribución, consignación, representación, depósitos y traslado de todo tipo de elementos utilizados en la construcción de edificios y obras de ingeniería, arquitectura y viales. b) **INDUSTRIALES:** mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la construcción; mediante la importación y exportación de mercaderías detalladas en el apartado a), y c) **AGRICOLA-GANADERO:** mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas. Asimismo podrá realizar todas las actividades complementarias o conexas con el objeto descripto. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Organo de Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros designados por Asamblea General Ordinaria que durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se podrá nombrar además de 1 a 5 Directores suplentes.

Primer Directorio: Director Titular - Presidente Alonso López; Director Titular Vice-Presidente Nelson Negri y Director Titular Jorge Horacio Bernal.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, designados por la Asamblea General Ordinaria por un año, podrán ser reelectos. **Síndico Titular:** Contador Público Nacional Agustín Luis López Cabada y Síndico Suplente doctor Luis García Vidal.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Representación Legal: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente indistintamente. — Salta, 14 de abril de 1977. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta del presente edicto. — Secretaría, 14 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.000,-

e) 15-4-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 27049

T. Nº 13356

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO TUCUMAN GOMA

Suc. de Córdoba Goma S.A.C.I.

A los efectos de la 11.867, se hace saber que "CORDOBA GOMA S.A.C.I.", con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de Córdoba

y dedicada a la venta de artículos de goma, transfiere los bienes activos y pasivos que constituyen el fondo de Comercio de su Sucursal Tucumán, con domicilio en calle J. B. Justo Nº 960 de Tucumán y Caseros Nº 755 en Salta, a "TUCUMAN GOMA S.A." (en formación), quien se hace cargo de ello a partir del 1º/4/1977, continuando los negocios sociales de la transferencia. Reclamos de ley en J. B. Justo Nº 960. Tucumán, abril 4 de 1977.

Imp. \$ 400,-

v) 11 al 15-4-77

O. P. Nº 27057

T. Nº 13360

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11867 se comunica por el término de 5 días la venta del Activo de la Farmacia SKAF ubicada en Tartagal, calle Alberdi Nº 383 de propiedad del señor AMADO JORGE SKAF a los compradores señores MARIA MONSERRAT TARRES de VIGO y ROSA LIDIA CABRERA de MARTINEZ. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de ley en calle Güemes Nº 595 de la ciudad de Tartagal.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 15-4-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27127

T. Nº 13423

PREVIAR SOCIEDAD ANONIMA

Mariano Benítez Nº 530 — SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1977, a las 15 horas en el local social de calle Mariano Benítez Nº 530, Salta, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Cuadros Anexos, Inventario e Informe del Síndico.
- 3º Elección de 1 (un) Director Suplente por el grupo de Acciones "C", y 1 (un) Director Suplente por el grupo de acciones "F".
- 4º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

Alberto Fernando Moncho
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 15 al 21-4-77

O. P. Nº 27126

T. Nº 13418

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL GUACHIPAS

Guachipas — SALTA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1977, a horas 20, en su sede sita en la localidad de Guachipas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Quebrantos y Excedentes, Informe del Organó de Fiscalización y destino del excedente resultante, correspondiente al primer ejercicio financiero cerrado al 31 de diciembre de 1976.
2. Consideración de las medidas adoptadas por la Comisión Directiva ad referéndum de esta Asamblea.
3. Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, para los siguientes cargos:
Por terminación de mandato, por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales 1º, 3º y 5º. Por 1 año: Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º y Organó de Fiscalización: un titular y dos suplentes.
Por renuncia, por 1 año: Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero.
4. Designación de dos socios para firmar el

acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Cristóbal Espodio Vázquez **Antonio López**
a/c. Secretaría a/c. Presidencia

NOTA: Art. 40° de los Estatutos. - Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas al Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad de los socios con derecho a voto.

Imp. \$ 520,- e) 15 y 18-4-77

O. P. N° 27125

T. N° 13419

LA LOMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de LA LOMA S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta, para el día 30 de abril de 1977, a las 9 horas para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550 y Distribución de Utilidades.
4. Nombramiento de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
5. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósito ante un Banco o entidad autorizada no menos de tres días hábiles antes de su celebración.

Salta, 12 de abril de 1977.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 19-4-77

O. P. N° 27124

T. N° 12421

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre N° 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1977, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre N° 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1976.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado al 31 de diciembre de 1976.
3. Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 15 al 21-4-77

O. P. N° 27123

T. N° 13420

LIGA METANENSE DE FUTBOL

La Liga Metanense de Fútbol, convoca a sus Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26-4-77 a horas 20 en su Secretaría ubicada en calle Alem esq. Irigoyen, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Designación de dos miembros para firmar Acta anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas en el período 1976.
- 5º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6º) Elección de Presidente y Vicepresidente.
- 7º) Designación del Honorable Tribunal de Neutrales.

Armando V. Molon
Pro-Secretario

Raúl P. Moya
Presidente

Imp. \$ 250,-

e) 15-4-77

O. P. N° 27121

T. N° 1224

COOPERADORA ESCUELA GENERAL

JUSTO JOSE DE URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea que se celebrará el día 29 de abril a horas 16 en el local sito en Zuviría 290 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 15-4-77

O. P. Nº 27109

T. Nº 13414

CLUB VIALIDAD DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30-4-77**

De acuerdo a lo determinado por los Arts., 51, 53 y 64, respectivamente, convócase a los asociados del Club Vialidad de Salta, para el día 30 del cte. mes a horas 10, en su Sede Social provisoria de calle Mendoza Nº 639 a los efectos de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3º Elección de entre los asistentes de un (1) Presidente y dos (2) Secretarios para integrar la Junta Escrutadora, quienes serán los encargados del control de las próximas elecciones generales.
- 4º Fijar fecha para las Elecciones Generales para la renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.

Luis Alberto Cárdenas Salvador U. González
Secretario General Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 14 y 15-4-77

O. P. Nº 27108

T. Nº 13413

COOPERATIVA GRAFICA "IMPALA" LTDA.**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1977, a las 10 horas, en el local social de calle Tucumán 565 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Distribución de Excedentes.
- 4º Renovación de Autoridades: Presidente, un Vocal Titular y dos Suplentes, Elección de Síndico Titular y Suplente.

Salta, marzo de 1977.

Néstor Angel Burgos
Tesorero

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 20-4-77

O. P. Nº 27106

T. Nº 13412

LOS PARRALES S. A.

Convócase a los accionistas de Los Parrales Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1977, a las veintidós horas en el domicilio social, sito en Balcarce 1146 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultados, cuadros anexos, informe del Síndico y gestión del Directorio correspondiente al ejercicio 1976.
- 2º Consideración del revalúo contable y su capitalización.
- 3º Consideración del resultado del ejercicio, honorarios del Directorio y honorarios del Síndico.
- 4º Fijación del número y elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la caja de la Sociedad, o bien un certificado expedido por un banco a los fines de ser presentado en dicha Asamblea con idéntica anticipación, caso contrario no podrán intervenir en la misma.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 20-4-77

O. P. Nº 27082

T. Nº 13381

**COOPERATIVA DE CONSUMO SALTEÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria y acto eleccionario que se celebrará el día 29 de abril de 1977, a horas 18, en el local de calle Sarmiento Nº 301 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Oficialización de listas de accionistas en condiciones de ser electos conforme a los estatutos.
- 4º Sanción de los retornos a repartir según el proyecto sometido por el Consejo de Administración.
- 5º Elección de un comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- 6º Renovación parcial del Consejo de Administración de los siguientes miembros:
 - a) Por dos años, por renuncia de su titular: dos vocales titulares,
 - b) Por un año, por terminación de mandato: tres vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.
- 7º Escrutinio.

Disposiciones reglamentarias para las asambleas

Art. 37: "Tienen voz y voto los asociados que hayan integrado por lo menos veinte (20) cuotas sociales y los que no se encuentren en mora respecto a la integración en pagos periódicos y cuya antigüedad sea de seis meses, excepto en la primera asamblea ordinaria. A falta de alguno de estos requisitos, sólo tendrán derecho a voz".

Art. 37: Las asambleas se considerarán legalmente constituidas por la presencia de la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes. Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos.

Art. 43: La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará a base de padrones que serán colocados en lugares visibles dentro del local en que se reúne la asamblea convocada al efecto. El acto eleccionario comenzará al tratarse el punto respectivo del Orden del Día y una vez nombrada la comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio. Terminado el mismo se proseguirá la consideración de los asuntos del Orden del Día.

Art. 50: Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere:

- a) Ser asociado de la Cooperativa.
- b) Ser mayor de edad y tener capacidad legal para obligarse.
- c) No tener deudas vencidas con la Cooperativa.
- d) Que sus relaciones con la Cooperativa hayan sido normales y que no hayan motivado ninguna compulsión judicial.
- e) No haber solicitado concurso civil.

Isidro Gareca
Secretario

Mario Angel Goytea
Presidente

Imp. \$ 800

e) 13 al 15-4-77

O. P. Nº 27080

T. Nº 13380

RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día jueves 28 de abril de 1977, a horas 19,30 en el local de la calle Belgrano 985 de esta ciudad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Noveno Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un síndico suplente.
- 5º Consideración de la disolución y/o liquidación de la Sociedad.

Salta, marzo de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 12 al 18-4-77

O. P. Nº 27059

T. Nº 13361

VINUALES Y CIA. S. A.

Ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A.

Ejercicio Nº 22, al 31 de Diciembre de 1976

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea Art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1977, a las 13 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA;

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período (1977/1978).
- a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
- b) Conforme al Art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, febrero 22 de 1977

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 15-4-77

O. P. Nº 27058

T. Nº 13359

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA.

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio)

Telf. 12090 - SALTA

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior bajo el Nº 6. 5. 288.

Registro de Inscripción en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (I.N.A.C.) Matrícula 6338.

Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31/3/69.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, del folio 202 Asiento 6168 del libro 321 del 28/10/69.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre de 1976
DECIMO PRIMER EJERCICIO
COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE
CREDITO LTDA.

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio)

Telf. 12090 - SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 30 de abril de 1977 a las 16 horas en el local de la Institución en Avda. Belgrano 835, Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, e informe de sindicatura, todo correspondiente al Décimo Primer Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 4º Tratamiento de los Revalúos Contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto Ley 19.742/72.
- 5º Tratamiento del proyecto de movilización de Reservas: Capitalización del Revalúo Contable (10% del Capital Integrado a la fecha de la Asamblea).
- 6º Designación de una comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicará el correspondiente escrutinio. Lectura del Art. 12 de la ley 19061 según lo establece la Circ. I. F. 345 del Banco Central de la República Argentina.
- 7º Elección hasta las 21 horas de: Vice Presidente (por 2 años), Pro Secretario (por 2 años), Pro Tesorero (por 2 años), Vocal Titular 2º (por 2 años), Vocal Titular 4º (por 2 años), Vocal Suplente 1º (por 1 año), Vocal Suplente 2º (por 1 año), Síndico Titular (por 1 año) y Síndico Suplente (por 1 año), en reemplazo de los siguientes: Soto, Manuel Angel Andrés; González Forest, Miguel Pedro; Villafañe, Biterman José; Armbrustter, Otto; Porta, Faustino José; Vázquez, Carlos Miguel; Cura, Ramón Augusto; Salim Román; Flores, Carlos.

Raúl H. del Campo
 Secretario

José R. Piccardo
 Presidente

Imp. \$ 680,-

e) 11 al 15-4-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION